HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El Expediente Letra "V", N° 1423/18, "Valiente Rosa s/ solicitud de escrituración Lote N° 7 a favor de María Natalia Ojeda"; Y

CONSIDERANDO

Que en el mes de Agosto de 2018 la Sra. Rosa Ángela Valiente, DNI N° 10.824.252 y el Sr. Esteban Ramón Federico Ojeda, DNI N° 26.983.057 presentan una nota solicitando autorización para realizar la escritura traslativa de dominio del Lote N° 7, Manzana "U", Barrio Reyes de esta ciudad, a favor de María Natalia Ojeda, DNI N° 29.095.232. }

Que en fecha 07 de Septiembre del año 1981 la Municipalidad de San Justo vende por Boleto de Compraventa el inmueble en cuestión al Sr. Esteban Hortensio Ojeda, DNI N° 11.555.845 casado con la Sra. Rosa Ángela Valiente, según Ordenanza N° 496/1981.

Que el lote, que posee Plano de Subdivisión y Mensura N° 87.125/1978, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor F. Zaya, fue cancelado íntegramente por los compradores.

Que al fallecer el adquirente, se declara como sus únicos y universales herederos, el 26 de Septiembre de 2016, a su esposa Rosa Ángela Valiente y sus dos hijos, Esteban Ramón Federico Ojeda y María Natalia Ojeda.

Que el Sr. Esteban Ramón Federico Ojeda ha cedido los derechos que le pudieran corresponder sobre el lote en cuestión a su hermana, y manifiesta su voluntad de que la escritura se realice a su favor.

Que a los fines de regularizar esta situación se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA: 3101/18

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. María Natalia Ojeda, DNI N° 29.095.232, del Lote N° 7, Manzana "U", Barrio Reyes, según Plano de Subdivisión y Mensura N° 87.125/1978, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor F. Zaya, ubicado sobre calle Juan Milessi de esta ciudad, siendo sus medidas 9.00 mts. de frente, por 24.00 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 216.00 m2.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3101 / 2018

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 164/ 2018**

FECHA: **19 /12/2018**

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE